

Toluca de Lerdo, México, veinticinco de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios y anexos; el primer oficio IEEM/CME105/233/2018, promovido, a las trece horas con treinta minutos y veintidós segundos, por Víctor Omar García Ramírez, en su calidad de Presidente del Consejo Municipal Electoral 105 ante el Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Tlalnepantla de Baz, y el segundo oficio, IEEM/CDE37/296/2018, promovido a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos y diecisiete segundos, por Raúl Sánchez González, en su calidad de Presidente del Consejo Distrital 37 con cabecera en Naucalpan de Juárez; ambos del día de la fecha, por el que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los oficios y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Presidente del Consejo Municipal Electoral 105 ante el Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Tlalnepantla de Baz, y al Presidente del Consejo Distrital 37 con cabecera en Naucalpan de Juárez; en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

